



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0037-2021-GM/MPH

Huacho, 18 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0027-2021-GM/MPH de fecha 12 de enero del 2021, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que, en caso de vacancia o ausencia justificada del titular de un órgano administrativo, es posible que la autoridad competente para su nombramiento, disponga su suplencia temporal por parte de otro funcionario de la misma institución;

Que, el artículo 9º de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, consagra la facultad directriz del empleador, en cuya virtud este despacho en conformidad con sus atribuciones delegadas se encuentra legitimado para regular aquellas situaciones en la que unilateralmente, puede efectuar modificaciones en la forma y modo en que prestan servicios sus trabajadores, estableciendo las disposiciones internas que regirán la suplencia o "encargatura" de funciones, ante la eventual ausencia de los titulares de las unidades orgánicas que integran la institución;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2015 de fecha 06 de marzo del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, siendo una modalidad de desplazamiento propia del régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que la encargatura de funciones es la acción administrativa de personal a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, gerente o titular responsable de una unidad orgánica, gerencia o sub gerencia, cuando aquellos se encuentren ausentes;

Que, se considera ausente al funcionario que no se encuentra físicamente en la institución o que ha dejado su cargo y plaza vacantes, sea como consecuencia de una sanción disciplinaria, licencia, goce efectivo de vacaciones, promoción o ascenso, cese en el cargo, entre otras circunstancias;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Cobranzas y Control de la Deuda, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, el servidor, Lic. JULIO CESAR CRUZ Y PABLO, reúne los mismos o similares requisitos y habilidades requeridos para el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Cobranzas y Control de la Deuda, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaura, y la que será materia de encargatura, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF);

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO, ADEMÁS DE LOS INFORMES TÉCNICOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0040 y 0041-2019/MPH-H,



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0037-2021-GM/MPH

(DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 327-2019/MPH-H);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 04 de enero del 2021 al servidor, Lic. JULIO CESAR CRUZ Y PABLO, las funciones de SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE COBRANZAS Y CONTROL DE LA DEUDA en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor, Lic. JULIO CESAR CRUZ Y PABLO, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaura, para su conocimiento y fines que estime conveniente, conforme al Artículo 18º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

C.C
INTERESADO
REMUNERACIONES
ESCALAFON
ARCHIVO
GM/DMCHA/fcys

